



# Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 22 DE ENERO DE 2021.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 22 de enero de 2021 (BORM del 25) se establecieron las bases reguladoras del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Orden de 22 de enero de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM del 26), se convocó el citado procedimiento selectivo a celebrar en el año 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la orden de bases, una vez publicados por parte del tribunal único los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que han superado la fase de oposición, actuando este como comisión de selección, ha procedido a ordenar y determinar, según las puntuaciones globales obtenidas, los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, elevando la propuesta de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En su virtud,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, ordenada de mayor a



menor puntuación, que figura en el anexo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la orden de bases, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por cualquiera de los medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que se establecen en dicho artículo.

**TERCERO.-** Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha lista en el tablón de anuncios de dicha consejería, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, Víctor Javier Marín Navarro;** documento firmado electrónicamente.





## Procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de enero de 2021

### Cuerpo de Inspectores de Educación Listado de aspirantes seleccionados

Cuerpo: 0510 CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN  
Especialidad: 600 INSPECCION EDUCATIVA  
Acceso: 1 Acceso libre

<u>N.I.F.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación Final</u>
***1934**	RUIZ HERNANDEZ, ANTONIO	8,6155
***7641**	POLO GARCIA, ANA GLORIA	6,8738
***0588**	LOPEZ GARCIA, MARIA TERESA	6,7960

13/05/2021 12:50:24

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0a06662c-b3a9-r0f1-cd2c-0050569b6280

